

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

A V I S O:

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las once y media (11:30) a.m. del día de mañana, con el fin de discutir el proyecto de auto elaborado por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver el siguiente asunto: El recurso de súplica recurso de súplica formulado por el extremo activo, en contra del auto proferido por la Magistrada Sustanciadora, el 20 de abril de 2022, al interior del proceso de responsabilidad civil extracontractual promovido por Jorge Eduardo Maestre Castilla, Dubys Esther Pérez Torres, en nombre propio y en representación de sus menores hijos Sara Sofía y Matías Maestre Pérez, Sofía Del Carmen Castilla Díaz, Carmen Sofía, Marcela Carmiña y María Cecilia Maestre Peña, Luís Alejandro Maestre Trejos y Ana Sofía, María De Los Ángeles y Jorge Eduardo Maestre García, contra Yuma Concesionaria S.A. en reorganización, Lamaos S.A., Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y Soluciones Logísticas Avanzadas S.A.S.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Xiques Romero', written over a horizontal line.

CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO

Magistrado Ponente

Santa Marta, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

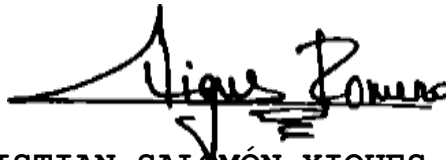


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Señálese la hora de las once y media (11:30) a.m. del día de mañana, con el fin de discutir el proyecto de súplica que debe proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por la ley 2213 de 2022, a las Magistradas integrantes de la Sala y fíjese el aviso correspondiente.

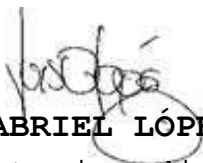
CÚMPLASE

Firma manuscrita de Cristian Salomón Xiques Romero.

CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO

Magistrado

Hoy dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso correspondiente y fue citada la Magistrada integrante de la Sala.

Firma manuscrita de Luís Gabriel López Daza.

LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA

Secretario adjunto.